

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 15 de diciembre de 1899

Número 142

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

## CALENDARIO

DICIEMBRE

[ ESTE MES TIENE 31 DÍAS ]

Viernes 15—Santos Ireneo, mártir, Valeriano, obispo y Eusebio, y santa Cristina, esclava.

## CONTENIDO

## SECCION OFICIAL

## SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Oficios.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 219.—Concede permiso para la celebración de turnos.

## Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Aviso.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Telegramas.

HACIENDA.—Oficio.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

FOMENTO.—Continuación del Catálogo de los productos enviados á la Exposición Comercial de Philadelphia.

## RÉGIMEN MUNICIPAL

## ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto  
y Beneficencia

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 1

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

San José, 14 de diciembre de 1899.

Excmo. señor:

Tengo la honra de confirmar á V. E. mi telegrama fecha 12 del corriente mes, y, en cumplimiento de lo prometido, me permito exponerle, comprobados con los documentos que

en copia auténtica le acompaño, los motivos que determinaron á mi Gobierno á emitir el acuerdo que cancela el exequátur á la patente de Vicecónsul de Nicaragua expedida á favor del señor don Alberto Tacea.

Consta de esos documentos que el señor Tacea, dando de mano á las prácticas consulares, prescinde de las autoridades de Limón, á quienes debía acudir, y se dirige directamente á este Ministerio denunciando el hecho de que en la noche del 15 de setiembre anterior fué bajado del asta y robado el pabellón del Viceconsulado de Nicaragua en Limón, y pidiendo se investigue lo ocurrido, se le restituía el pabellón robado ó su valor y se castiguen á las personas que resulten comprometidas en el asunto. Consta igualmente que mi Gobierno, no obstante el procedimiento irregular del señor Tacea, como un acto de deferencia hacia el Consulado de una nación hermana y amiga y con el deseo de que el hecho denunciado no quedara impune, ordenó al Gobernador de la comarca del Limón, por medio del Ministerio de Policía, levantase la información correspondiente para averiguar quién ó quiénes fueran los autores, á fin de que se les castigase de conformidad con la ley. Por falta absoluta de datos, que ni aun la misma parte inmediatamente interesada, el señor Tacea pudo suministrar, según se ve de su propia declaración, y que tampoco la Policía activa del lugar logró obtener, á pesar de sus investigaciones y pesquisas, no hubo base para proceder contra persona alguna; en vista de lo cual el Gobierno ordena de nuevo á las autoridades de Limón renueven sus investigaciones. De todo ello se dió informe al señor Tacea, en despacho de 24 de noviembre último, de que también acompaño copia á V. E.

Esta conducta amigable y deferente de mi Gobierno para con un representante consular, y su sincero empeño por inquirir quiénes fueran responsables del suceso en referencia, parecen no haber sido satisfactorios al señor Tacea, puesto que se atreve á pedir alteraciones á mi citado despacho y á consignar, sin antecedente alguno á que pudiera referirse, esta gravísima y gratuita ofensa á mi Gobierno y al país: "*Diffícilmente podrá ocultársele al ilustrado criterio de V. E. que si los conceptos de vuestro Gobierno prevalecieran en todos los asuntos semejantes al presente, la seguridad de los Consulados sería muy problemática y los Cónsules se verían obligados á hacer respetar á mano armada la inviolabilidad de sus domicilios y la conservación de los enseres pertenecientes á dichos Consulados*".

El párrafo transcrito no necesita comentarios para comprender su alcance altamente ofensivo, toda vez que en él se presenta á mi Gobierno sustentando doctrinas que no tendrían aceptación ni en los países bárbaros, siendo esto tanto más injustificado cuanto que en este asunto mi Gobierno no ha emitido opinión alguna.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo se ha visto en el caso, exigido por el propio decoro y la dignidad del país, de cancelar el exequátur á la patente de Vicecónsul de Nicaragua expedida á favor del señor Tacea.

Confiando en que el ilustrado Gobierno de V. E. apreciará esta medida con justo y elevado criterio, me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

JUSTO A. FACIO.

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

MANAGUA

Nº 5

VICECONSULADO  
DE  
NICARAGUALimón.—Costa Rica, 18  
de setiembre de 1899.

Señor Ministro:

Atendiendo con placer la fina invitación de V. E. hice enarbolar en este Viceconsulado el pabellón de Nicaragua, en conmemoración de la fiesta nacional de Costa Rica, durante el día 15 de los corrientes. En la noche del mismo día, el mencionado pabellón fué bajado del asta y robado por persona ó personas que no sospecho quienes puedan ser.

Como el hecho apuntado es una violación manifiesta de las prerrogativas de que gozan los Consulados en todos los países civilizados, me permito elevarlo respetuosamente al conocimiento de V. E., confiando en que haréis investigar el hecho y castigar á los que resulten culpables, pues sé demasiado bien que el ilustrado Gobierno de V. E., del cual sois digno colaborador, no verá con indiferencia el que hechos como el que dejo apuntado se lleven á cabo impunemente en los Consulados de las naciones amigas, acreditados en el país.

Yo espero, señor Ministro, que el asunto que motiva esta comunicación no influirá en lo más mínimo á alterar las buenas relaciones que felizmente existen entre Costa Rica y Nicaragua, y confío en que mi Gobierno quedará satisfecho con que se restituya el pabellón robado ó el valor de él y se castiguen las personas que resulten comprometidas en el asunto.

Con la mayor consideración quedo de V. E. muy atento seguro servidor,

ALBERTO TACEA,  
Vicecónsul.A S. E. el señor Ministro  
de Relaciones Exteriores.

San José.

SECRETARÍA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES

Palacio Nacional

San José, 21 de setiembre de 1899

Señor don Alberto Tacea,  
Vicecónsul de Nicaragua

Limón

En contestación á su atento despacho de

18 de setiembre corriente, tengo la honra de manifestar á V. que mi Gobierno deplora sinceramente el hecho de que V. se sirva darme cuenta, y que ha impartido ya las órdenes necesarias á las autoridades de Policía de Limón para que hagan las averiguaciones del caso.—No tiene la menor duda mi Gobierno de que, una vez descubierto y tomado el ladrón, sea éste castigado, como merece, por los tribunales de justicia del país. En esa seguridad, tengo la honra de suscribirme muy atento y seguro servidor de V.,

JUSTO A. FACIO

SECRETARÍA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES

Palacio Nacional

San José, 21 de setiembre de 1899

*Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Policía*

P.

El señor Vicecónsul de Nicaragua en Limón ha dado cuenta á esta Secretaría de que en la noche del 15 de setiembre le fué arrancado del asta y robado el pabellón de su país.—Ruego á V., en consecuencia, para satisfacer al señor Vicecónsul, se sirva impartir órdenes á las autoridades de Policía de aquel puerto, á fin de que, con las referencias que aquel funcionario pueda suministrar, proceda á hacer las averiguaciones del caso, para imponer al ladrón el castigo que merezca.

Soy de V., con toda consideración atento servidor,

JUSTO A. FACIO

VICECONSULADO  
DE  
NICARAGUA

Nº 7

Limón.—Costa Rica, 30 de octubre de 1899.

*Señor Ministro:*

Teniendo que informar definitivamente á mi Gobierno el resultado de mis gestiones acerca del ultraje inferido el 15 de setiembre próximo pasado al Viceconsulado á mi cargo, de todo lo cual me permití daros cuenta en mi nota nº 5, fechada el 18 del mismo mes. suplico respetuosamente adición de vuestra nota de 21 del mes ya citado, dándome cuenta de lo que vuestro Gobierno haya alcanzado en sus gestiones sobre el particular, como también de lo que haya resuelto para poner fin á este enojoso asunto.

Dadas la ilustración y equidad que distinguen á vuestro Gobierno, me permito confiar en que este asunto tendrá una solución satisfactoria, tanto para Costa Rica como para Nicaragua.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración y para suscribirme vuestro muy atento seguro servidor,

ALBERTO TACEA,  
Vicecónsul

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.*

San José

Nº 493

Palacio Nacional

San José, 2 de noviembre de 1899

*Señor Secretario de Estado en el  
despacho de Relaciones Exteriores*

En contestación á su atento despacho de

31 de octubre próximo pasado, tengo el honor de poner en su conocimiento que esta Secretaría, tan luego como recibió su comunicación de 21 del citado mes, en que V. se servía transcribir la queja elevada por el Cónsul de Nicaragua en Limón, con motivo de haber sido robado á éste el pabellón que dejó izado el 15 de setiembre, ordenó al Gobernador de aquella comarca levantara una información para averiguar quién sea el autor del hecho, información de que aun no ha dado cuenta aquel funcionario.

Tan luego como ese informe, que hoy se pide nuevamente, llegue, tendré el gusto de ponerlo en el alto conocimiento de V.

Soy de V. atento y seguro servidor,

RICARDO PACHECO

TELEGRAMA

Depositado en Limón el 31 de octubre de 1899 }  
Recibido en San José el 31 de octubre de 1899 } á las 2 y 30 p. m.

*A Ministro de Relaciones Exteriores*

No ha sido posible llevar adelante la información de que trata su parte de hoy, porque ni el interesado señor Tacea dió indicio alguno en su declaración, ni la Policía activa ha podido recoger el más ligero dato sobre qué fundar averiguaciones formales.

El Gobernador,  
J. M. SANDOVAL O.

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, 27 de noviembre de 1899.

*Señor don Alberto Tacea,  
Vicecónsul de Nicaragua.*

Limón.

Se ha recibido en esta Secretaría el despacho de V. de 30 de octubre último, en el cual solicita se le informe, para dar con ello cuenta á su Gobierno, del resultado de las averiguaciones hechas á solicitud de V. para descubrir qué persona robara el pabellón nicaragüense del asta en que se hallaba enarbolado el 15 de setiembre último, en el Viceconsulado á cargo de V.

En contestación, tócame informar á V. que, según ha manifestado el Gobernador de esa comarca, á quien se recomendó hiciera las investigaciones del caso, nada ha podido descubrirse con relación al robo de que V. se sirvió dar aviso á esta Secretaría. Siente mi Gobierno que no haya sido posible averiguar nada sobre el particular y ha ordenado de nuevo á las autoridades del Limón renueven sus investigaciones y pesquisas.

Con protestas de consideración, tengo á honra suscribirme su muy atento servidor,

JUSTO A. FACIO.

Nº 10

VICECONSULADO  
DE  
NICARAGUA

Limón.—Costa Rica, 7  
de diciembre de 1899.

*Señor Ministro:*

Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de vuestro atento oficio de 27 de noviembre próximo pasado en el cual se sirvió V. E. dar contestación definitiva á mis comunicaciones dirigidas á ese Ministerio con motivo de la violación de que fué objeto este Viceconsulado el día 15 de setiembre próximo pasado.

Sinceramente deseo que mi Gobierno acep-

te como buenas las explicaciones del de Costa Rica, pues tengo especial empeño en evitar, por cuantos medios estén á mi alcance, todo motivo de discordia, por insignificante que sea, entre los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua. Sin embargo, me permito manifestar respetuosamente á V. E. que, no obstante las consideraciones que me merecen los conceptos expresados en vuestro último oficio, considero poco satisfactorias para mi Gobierno las explicaciones con que el vuestro da por terminado este desagradable incidente. Difícilmente podrá ocultarse al ilustrado criterio de V. E. que si los conceptos de vuestro Gobierno prevalecieran en todos los asuntos semejantes al presente, la seguridad de los Consulados sería muy problemática y los Cónsules se verían obligados á hacer respetar á mano armada la inviolabilidad de sus domicilios y la conservación de los enseres pertenecientes á dichos Consulados.

Tengo preparada toda la documentación relativa al asunto de que trato para remitirla á mi Gobierno cuanto antes, para que éste acepte ó deseche las explicaciones otorgadas por vuestro Gobierno; pero deseando que este desagradable incidente quede terminado definitivamente, he resuelto demorar el envío de mis documentos por dos ó tres días con el fin de modificar mi nota de remisión en el caso de que vuestro ilustrado Gobierno juzgue equitativo hacer algunas alteraciones á los conceptos emitidos en vuestro atento oficio de 27 de noviembre próximo pasado, y que estén más en armonía con los intereses de la República que represento. Por consiguiente, suplico á V. E., como un especial favor, me telegrafíe cuanto antes si vuestra comunicación será alterada favorablemente á mi Gobierno, para proceder, en caso negativo, al inmediato envío de mi documentación relacionada con este asunto.

Me permito confiar, señor Ministro, que, dada la hidalguía que distingue todos los actos del actual Gobierno de Costa Rica, este asunto y cualesquiera otros que en lo futuro pudieran suscitarse, tendrán decorosa solución para los Gobiernos de ambas Repúblicas.

Con protestas de consideración, tengo el honor de suscribirme de V. E. muy atento seguro servidor,

ALBERTO TACEA,  
Vicecónsul

*Señor Ministro de Relaciones  
Exteriores de Costa Rica,*

San José.

TELEGRAMA

San José, 12 de diciembre de 1899.

*Al señor M. de R. E.*

Managua.

Tengo la pena de poner en el alto conocimiento del Gobierno de V. E. que, con motivo de la conducta incorrecta y por demás inconveniente observada por el señor don Alberto Tacea en correspondencia dirigida á este Ministerio, relativa al hurto de la bandera del Viceconsulado de la República de Nicaragua, que estaba á su cargo, mi Gobierno se ha visto en la necesidad de cancelar el exequátur á la patente que acreditaba á dicho señor Tacea en el carácter de Vicecónsul de Nicaragua.

En nota que documentada tendré el gusto de dirigir á V. E. por correo, le expondré en extenso los motivos que han obligado á mi Gobierno á dictar esa medida.

Con toda consideración soy de V. E. atento servidor,

JUSTO A. FACIO

TELEGRAMA

Depositado en Palacio Managua, el 12 de diciembre de 1899, á las 5 y 50 p. m.

Recibido en San José, el 13 de diciembre de 1899, á las 10 y 30 a. m.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores  
San José.

He puesto en conocimiento del señor Presidente de la República los conceptos de su atento telegrama de esta fecha, en que participa la resolución del Gobierno de V. E. respecto al Vicecónsul de Nicaragua en Puerto Limón. Con instrucciones del Jefe del Poder Ejecutivo, tengo la honra de participar á V. E. que mi Gobierno se reserva el derecho de apreciar los fundamentos de esa medida cuando tenga conocimiento de la nota documentada que V. E. se sirve anunciar y, que es de suponer llegará por el próximo correo. Mientras tanto reitero á V. E. el testimonio de mi consideración distinguida,

GENARO LUGO

Secretaria de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 219

Palacio Nacional

San José, 14 de diciembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir á la Junta Edificadora de la iglesia de San Juan de este cantón central la celebración de tres turnos con el objeto de proveerse de fondos para la terminación de dicho templo. Los turnos se efectuarán con intervalos de tres meses, y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

AVISO

El acto público de clausura de clases de las escuelas oficiales de la ciudad de Heredia y solemne premiación de los alumnos distinguidos de las mismas, se verificará el domingo 17 de los corrientes, de las 12 m. á las 2 p. m., en el salón de la Casa Municipal. Ese mismo día estarán en exhibición los trabajos de costura, dibujo y caligrafía, ejecutados por los alumnos.

Se invita al público, y con especialidad á las autoridades locales y padres de familia, para que se sirvan honrar ese acto con su asistencia.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 14 de diciembre de 1899.

M. OBREGÓN L.

3—1

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en los Partidos de Limón y Cartago, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Saturnino Núñez Marín.....	66	4820
Maria Gómez Oreamuno.....	67	295
José Alvarado Gómez.....	—	297
Francisco Quirós, ú. ap.....	—	2550
Maria Gómez Oreamuno.....	—	2576
Juana Emiliano Centeno Ramírez.....	—	2655
J. R. R. Troyo & Cª.....	—	2717

	Tomo	Asiento
Luis Casal Jiménez.....	67	2734
Bernardino Peralta Echeverría.....	—	2763
Mauricia Cervantes Durán.....	—	2784
Francisco Gómez Molina.....	—	2831

Registro Público.—San José, 14 de diciembre de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Policía

TELEGRAMA

Depositado en Puntarenas el 14 de diciembre de 1899 }  
Recibido en San José el 14 de diciembre de 1899 } á las 11 y 15 a. m.

A Ministro de Policía

En San Lucas no ha vuelto á aparecer caso de fiebre, siendo la salubridad en aquel lugar buena en este momento, así como en este puerto y los otros distritos. De los quemados en el siniestro del vaporcito *Puntarenas* hay uno fuera de peligro y el otro da esperanzas de salvarse.

El Gobernador,  
S. LIZANO

TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 14 de diciembre de 1899 }  
Recibido en San José el 14 de diciembre de 1899 } á las 2 p. m.

A Ministro de Policía

Miguel Alfaro, grave.

El Inspector de Higiene,  
JOSÉ Mª CASTRO F.

Hacienda

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.

San José de Costa Rica.

SEÑOR:

Incluso hallará V. la lista de cotizaciones de costumbre. Ha habido una mejora considerable en los precios del café del Brasil.—Los bajos precios han influido en que los especuladores en Europa y en América hayan efectuado compras por especulación, y la reciente noticia recibida de Santos de haberse declarado allá la peste, ha causado una alza más en todos los mercados.

Existe muy poco café de Costa Rica en primeras manos, pero las ventas efectuadas por el comercio demuestran que las calidades bajas y medianas han participado de la mejora hasta en 27— á 37— en quintal.

Quedo de V. muy atento servidor.

PHIPPS & Cª

Londres, 24 de noviembre de 1899.

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 24 de noviembre de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica <b>A</b> .....	28—29
Do. do. <b>B</b> .....	23½—24½
Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each.....	227—267*
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures.....	102—104
Do. First Debentures.....	106—107
Do. Second do.....	84½—85½
Do. Ordinary Shares.....	2½—2 7/8
Café de Costa Rica, Superior Fino Do. Superior.....	907—957
Do. Mediano Bueno.....	787—887
Do. Mediano Inferior.....	657—707
Do. Ordinario Bueno.....	457—537
Do. Ordinario.....	337—387
Do. Ordinario.....	257—287

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	3 d'v.	Vista	Cable	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	3 d'v.	Vista	Cable
Londres.....	155				159		155				159	
Nueva York.....					165						165	
San Francisco.....					165						165	
N. Orleans.....											165	
París.....	154				157		154				157	
España.....					115						115	
Italia.....					145						145	
Alemania.....					156						156	
Bélgica.....					157						157	
Guatemala.....											40	
El Salvador.....											20	
Nicaragua.....												

San José, 14 de diciembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Fomento

CATALOGO

DE LOS

productos enviados á la Exposición Comercial de Philadelphia (E. U. DE N. A.)

(Continuación.)

CAJA N. 21

Marca, G. C. R. Peso en libras, 180

Medida cúbica, 52 x 28 x 19 = 15,5

Plantas colectadas por el Departamento Nacional de Estadística:

Núm.

1.—Pita.....	El Pito, Pirris.—Lit. del Pacífico.
2.—Raíz de China.....	Id. Id. Id.
3.—Encino.....	Patarrá, Desamparados.
4.—Cáscara de Quina.....	Esparta, Puntarenas.
5.—Raíz de Indio.....	Id. Id.
6.—Caña Fístola.....	Liberia, Guanacaste.
7.—Higuerón Colorado.....	Patarrá, Desamparados.
8.—Poró.....	Id. Id.
9.—Roble.....	Id. Id.
10.—Mango.....	Id. Id.
11.—Targuá.....	Id. Id.
12.—Ratoncillo.....	Id. Id.
13.—Jucó.....	Turrialba, Paraíso.
14.—Uruca.....	San Juan, San José.
15.—Giñocuaba.....	Id. Id.
16.—Carao.....	Liberia, Guanacaste.
17.—Pita.....	Tucurrique, Paraíso.
18.—Mastate.....	Id. Id.
19.—Cáscara de Quina.....	Pirris—Lit. del Pacífico.
20.—Cabulla.....	Barba, Heredia.
21.—Caucho.....	Sarapiquí, Heredia.
22.—Jucó.....	Tucurrique, Paraíso.
23.—Cabulla.....	El Pito, Pirris—Lit. del Pacífico.
24.—Burío.....	Id. Id. Id.
25.—Zarzaparrilla.....	Santa Ana, Escasú.
26.—Jaboncillo.....	San Juan, San José.
27.—Quebra Muelas.....	Patarrá, Desamparados.
28.—Albahaca.....	San Juan, San José.
29.—Espinillo.....	Id. Id.
30.—Trencilla.....	Id. Id.
31.—Orégano.....	Id. Id.
32.—Dormilona.....	Id. Id.
33.—Zacate de Limón.....	Id. Id.
34.—Maztuerzo.....	Id. Id.
35.—Borraja.....	Id. Id.
36.—Culantro de Coyote.....	Id. Id.
37.—Guizarro.....	Id. Id.
38.—Manzanilla.....	Id. Id.
39.—Higuerilla.....	Id. Id.
40.—Ipecacuana.....	Id. Id.
41.—Ruibarbo.....	Id. Id.
42.—Culantrillo.....	Id. Id.
43.—Ajenjo.....	Id. Id.
44.—Sacatinta.....	Id. Id.
45.—Salvia.....	Id. Id.
46.—Tapate.....	Id. Id.
47.—Raíz de China.....	Santa Ana, Escasú.
48.—Cierba.....	San Juan, San José.
49.—Itavo.....	Id. Id.
50.—Caña Agria.....	Id. Id.
51.—Chicoria.....	Id. Id.
52.—Lechuguilla.....	Id. Id.
53.—Yerbabuena.....	Id. Id.
54.—Verbena.....	Id. Id.
55.—Yantén.....	Id. Id.
56.—Apasote.....	Id. Id.
57.—Yerba Mora.....	Id. Id.

CAJA N. 22

Marca, G. C. R. Peso en libras, 175

Medida cúbica, 40 x 25 x 23 = 15,1

Plantas colectadas por el Departamento Nacional de Estadística:

Table with columns: Núm., Descripción, Lugar. Lists items 58-136 including Escobilla, Hoja de Estrella, Mosote de caballo, etc.

CAJA N. 23

Marca, G. C. R. Peso en libras, 145

Medida cúbica, 20 x 16 x 34 = 6'4

Contenido:

Table with columns: Núm., Descripción, Lugar. Lists items 137-159 including Compañía Perlífera de Costa Rica, F. F. Noriega, etc.

CAJA N. 24

Marca, G. C. R. Peso en libras, 101

Medida cúbica, 33 x 16 x 27 = 8'3

Contenido:

Table with columns: Núm., Descripción, Lugar. Lists items 160-170 including Juan Bt Escalante, Francisco López, etc.

- 88.—Departamento de Estadística. San José. Raíz zarzaparrilla.
90.—Departamento de Estadística. San José. Raíz zarzón.
97.—Esteban Membreño. Cañas Dulces, Liberia. Cabuya.

RESUMEN

por cajas de los productos enviados a la Exposición Comercial de Philadelphia (E. U. DE N. A.)

Table with columns: Caja, Marca, Peso-lbs., Productos, Numeración, Medida cúbica. Summary of products sent to Philadelphia.

RESUMEN

por número de la muestra, de los productos enviados a la Exposición Comercial de Philadelphia (E. U. DE N. A.)

Table with columns: Productos, Numeración, Marca, Caja. Summary of products by sample number.

(Continuará)

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

Del 1º al 15 de enero de 1900, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos correspondientes al primer trimestre de dicho año.

Gobernación de la provincia de San José, 14 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10—1

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón central, correspondientes al primer trimestre del año entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en la primera quincena del mes de enero próximo, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela. —12 de diciembre de 1899.

PROCOPIO ARANA

ORDEN DE POLICÍA

A todos los propietarios de fincas en este cantón, se hace saber que el día treinta y uno del mes en curso, deben tener blanqueadas sus casas, interior y exteriormente, afeitadas las cercas de sus heredades, desyerbadas las partes de calle que les corresponden, arrojando las basuras

dentro de sus pertenencias y perfectamente limpios los desagües y caños respectivos; advirtiéndoles que si no lo verificaren en el término señalado, pagarán diez pesos de multa por la desobediencia, mas el costo que haga la Policía en los trabajos indicados.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—9 de diciembre de 1899.

GREG° SÁENZ

Anuncios

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular a los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir a los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

VIERNES 15 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú Varones

Provincia de Alajuela

San Mateo Niñas

Barranca, Naranjo "

Provincia de Heredia

Ciudad Varones y niñas

Comarca de Puntarenas

Ciudad Varones

SÁBADO 16 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú Niñas

Provincia de Alajuela

Zarcero Varones

Ramadas Mixta

DOMINGO 17 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú Niñas

Provincia de Alajuela

Zarcero Varones

Santo Domingo, San Mateo "

Provincia de Heredia

Ciudad Varones y niñas (Clausura de clases y distribución de certificados, de 12 m. á 2 p. m.—Exhibición de los dibujos y trabajos de aguja ejecutados por las alumnas).

Comarca de Puntarenas

Ciudad Varones y niñas (Clausura de clases y premiación, de 6 1/2 á 8 de la noche).

Inspección General de Enseñanza.—San José, 14 de diciembre de 1899.

Secretaría del Colegio de Abogados

Convócase á los señores abogados á junta general que se verificará á las 7 p. m. del miércoles 20 del corriente, en la Escuela de Derecho, con el objeto de elegir la nueva Junta Directiva.

Sun José, 15 de diciembre de 1899.

3—1

AVISO

La Junta de Gobierno del Hospital de Cartago, habiendo renunciado el cargo don Saturnino Trejos, acordó nombrar para su representante, de acuerdo con el artículo 6º de la ley número 4 de 18 de setiembre último, al señor don Nicolás Jiménez Oreamuno.

El Secretario,

F. MATA VALLE

AVISO

Las oficinas del Promotor Fiscal de la República, la del Fiscal de Corte y del primero y segundo Agente Fiscal han sido trasladadas á la casa n° 167, calle 19, Norte, frente á la Imprenta Nacional.

Jefatura del Ministerio Público.—San José, 12 de diciembre de 1899.